Al despacho informando que el absolvente señor ROGERIO CARDOZO JACOME, dejó precluir el término concedido, sin que justificara su inasistencia a la audiencia de interrogatorio extraproceso, a la que fue citado el pasado 03 de mayo de 2019. Provea.-

Cúcuta, 28 de Mayo de 2019

FABIOLA GODOY PARADA
Secretaria.-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
EXTRAPROCESO No. 540014003-003-2018-00004-00

Cúcuta, Veintiocho (28) de Mayo) de dos mil Diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del CGP, se dispone señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de confesión ficta o presunta al citado señor ROGERIO CARDOZO JACOME, el día DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LA HORA DE LA DIEZ DE LA MAÑANA (10: A. M.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

MARIA ROSALBA JIMENEZ GALVIS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

CÚCUTA, Hoy 29 de Mayo de 2019 se notificó el auto anterior Por anotación en estado a las ocho (08:00) de la mañana.

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO Nº 54001-4022-003-**2016-00550-00**

Cúcuta, Veintiocho (28) de Mayo de dos mil Diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede de conformidad con lo previsto en los artículos 372 y 373 en concordancia con el artículo 375 del CGP., y conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 323 ibídem, se procede a señalar fecha para continuar con la audiencia prevista en las normas en cita, el **Quince (15) de Julio de dos mil Diecinueve (2019) a las Nueve (9:00) A. M**.

Para el desarrollo de la audiencia téngase en cuenta lo dispuesto en el auto de fecha 12 de Septiembre de 2017 visto a folios 531 y 532.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

MARIA ROSALBA JIMENEZ GALVIS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CÚCUTA, 29 de Mayo de 2019, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

La Secretaria.

Al despacho informando que la parte incidentalista no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3 del proveído de fecha 7 de marzo de 2019 fl. 16. Provea.-

Cúcuta 28 de Mayo de 2019

FABIOLA GODOY PARADA
Secretaria.-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL CUCUTA

HIPOTECARIO 540014003-003-2018-00025-00

INCIDENTE OPOSICION AL SECUESTRO
OPOSITOR: ADOLFO TOLOZA CHAPARRO

Cúcuta, Veintiocho (28) de Mayo de dos mil Diecinueve (2019).

A efecto de continuar con el trámite del presente incidente se dispone REQUERIR a la parte incidentalista para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia proceda a cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3 del proveído de fecha 7 de marzo de 2019 y que si vencido dicho termino sin que haya promovido el trámite correspondiente se dará aplicación a lo previsto en el art. 317 del Código General del Proceso, declarando el **DESISTIMIENTO TACITO,** donde además se le impondrá condena en costas sin necesidad de nuevo requerimiento.

NOTIFIQUESE

La juez,

MARIA ROSALBA JIMENEZ GALVIS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

CÚCUTA, Hoy, 29 de Mayo de 2019, se notificó el auto anterior Por anotación en estado a las ocho (08:00) de la mañana.

SECRETARIA:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

VERBAL SUMARIO- REIVINDICATORIO
RECONVENCION PERTENENCIA

RADICADO Nº 54001-4022-003-**2017-00078-00**

Cúcuta, Veintiocho (28) de Mayo de dos mil Diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone señalar como fecha para iniciar la audiencia prevista en los artículos 371, 372 y 373 en concordancia con el 375 del CGP, **el VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A. M.),** en la que realizarán las actividades previstas en la citada normatividad.

Téngase en cuenta lo dispuesto en el proveido de fecha 28 de Noviembre de 2018.

Prevéngase a las partes para que en ella presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer y solicitados dentro de la etapa procesal oportuna, concurran a rendir interrogatorio, celebrar conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia, en la que después de escuchar los alegatos de las partes se procederá a dictar sentencia.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

MARIA ROSALBA JIMENEZ GALVIS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CÚCUTA, 29 de Mayo de 2019, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

La Secretaria.